Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica
Radicación	20261066076 del 17/junio/2026
Asunto	ARBOLES EN RIESGO
Solicitante o Contraventor	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
Representante Legal	No Aplica
Identificación	Sin Información
Domicilio Solicitante	Sin Información
Teléfonos Solicitante	Sin Información

Predios

Nombre	Cédula Catastral	Tipo
Lote 5	25286000000000060125	No Aplica
Lote	25286000000000060195	No Aplica

Ubicación

Predio	Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
Lote 5	FUNZA	EL HATO	990371	1013370	2548
Lote	FUNZA	EL HATO	990133	1013323	2548

Cuencas	Río Bogotá - SZH
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica
CIIU	No Aplica, No Aplica
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica
Objetivo	EVALUAR ARBOLES EN RIEDGO
Fecha Visita	viernes, 19 de junio de 2026

Tipo

Trámite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
Permisivo	Permisivo	Permisivo
Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

	Otro	

II.ANTECEDENTES

En atención al **Radicado No. 20261066076** del **17 de junio de 2026**, mediante el cual radican solitud en los siguientes términos:

"(…) Cordial saludo,

Mediante el presente correo; nos permitimos informar y solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, la visita de un funcionario, con el propósito de adelantar el procedimiento de atención por emergencia silvicultural, en la zona identificada como Entre Mallas, del Aeropuerto Internacional El Dorado, la cual se encuentra fuera de los límites distritales de la ciudad de Bogotá D.C.

Allí, se identificaron tres (3) individuos arbóreos que presentan altos grados de inclinación, condiciones que pueden ocasionar su volcamiento en los próximos días y poner en riesgo la seguridad física y operacional del aeropuerto, toda vez que estos se encuentran al lado del cerramiento externo, en el costado occidental. Los individuos arbóreos, presentan las siguientes características (…).

La **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR,** a través de su **Dirección Regional Sabana Occidente DRSO** y en ejercicio de sus **funciones**, realizó **visita técnica** el pasado viernes 19 de junio de 2026 al predio objeto de estudio.

La visita conto con la participación de la señora Ivon Andrea Herrera en Calidad **de Ingeniera Ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado, ubicada en la vereda El Hato en el municipio de Funza, quien actuó en** calidad de **peticionaria** de la evaluación.

El objeto de la visita fue la i**dentificación** y valoración de **individuos arbóreos de la especie Acacia (*Acacia mangium*),** ubicado en la vereda El Hato en el municipio de **Funza- Cundinamarca**, que representan un riesgo inminente de caída sobre la cerca de encerramiento y vía de acceso del predio.

En consecuencia, se elabora el presente **informe técnico** orientado a la **mitigación y pronta eliminación del riesgo** asociado a los árboles identificados, con el fin de salvaguardar la integridad de las **personas, bienes y la infraestructura circundante.**

III. VERIFICACIÓN EQUIPO DE MEDICIÓN

Informe de verificación equipos GPS		
N° informe verificación anual DLIA: 116		Año 2025
Serial:	2DV169153	
Marca:	GARMIN	

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

Placa CAR:	43775
Referencia:	ETREX 30
Fecha última verificación anual DLIA	27/06/2024
Solicitante	DRSO

Información punto verificación dependencia		
Nombre punto		DLIA 1
Informe asociado		IT 656 verificación GPS CAR
Fecha informe		2020/12/01
Coordenadas punto dependencia		**Coordenadas punto de verificación**
X	4862902	4862899,5
Y	2079804	2079803,32
Error respecto al punto de verificación*		2.6 metros
Fecha próxima verificación		2026/07/02

IV. INFORME DE VISITA

Acceso al Predio:

Desde la oficina de la Corporación Autónoma Regional- Dirección Regional Sabana Occidente (CAR-DRSO) en el municipio de Facatativá, se toma la vía que conduce desde Bogotá (Fontibón)- Facatativa– Los Alpes, Facatativá- Madrid/Carretera 50 y Variante Madrid hacia Funza, toma a mano derecha en la vía perimetral de la “Empresa Big cola”, habiendo recorrido 32 Kilómetros, donde se encuentra el predio Lote 5, que es objeto de la solicitud.

Coordenadas PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN CENTRAL:

- **Norte (N):** 1013318
- **Este (E):** 989958
- **Altitud:** 2571 msnm.

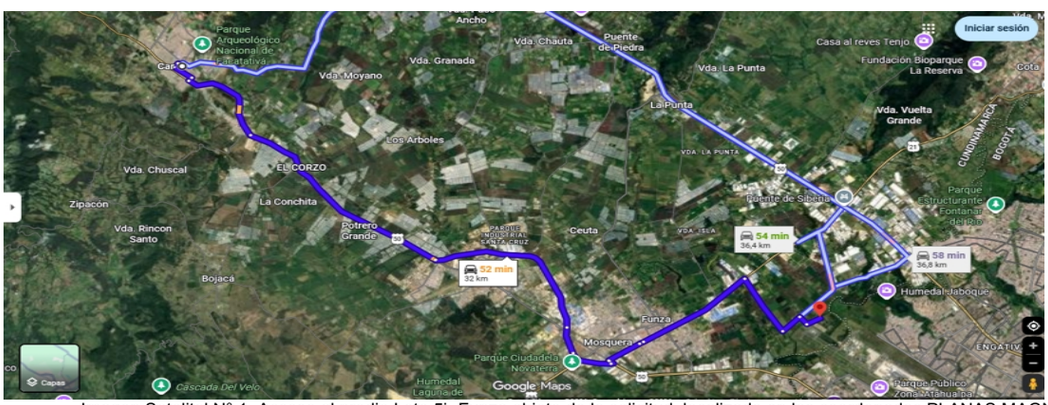


Imagen Satelital N° 1. Acceso al predio Lote 5i- Funza objeto de la solicitud, localizado en las coordenadas PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN CENTRAL N: 1013318 E: 989958 y Altitud: 2571 msnm. Fuente: Google Maps.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente



Fotografía N° 1. Vía que conduce al predio Lote 5- Funza.objeto de la solicitud, en las coordenadas PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN CENTRAL N: 1013318 E: 989958 y Altitud: 2571 msnm.

Asistentes:

Nombre	Cargo
Ivon Andrea Herrera	Ing. Ambiental Aeropuerto Internacional El Dorado- Celular:3107696485- Cedula:1.049.632.397- Correo: ambiental.obra@pistaeldorado2024.com
Hernando Medina Ortiz	Ing. Residente Interventoría Aerocivil- Celular: 3212352280- Cedula: 19.430.226- Correo: hernando.medina@gruponogaall.com
Carlos Arturo Cepeda	Contratista Profesional CAR DRSO.

Localización e información del predio:

Predio	Código Catastral	Propietario	Norte	Este	Altitud
Lote 5	25286000000000060125	FONDO AERONAUTICO NACIONAL-FAN	1013370	990371	2548
LT	25286000000000060195	FONDO AERONAUTICO NACIONAL-FAN	1013323	990133	2548

Una vez **verificadas las coordenadas** tomadas en campo y consultada la **base de datos cartográfica de la Corporación Geoambiental, vigencia 2022**, se identifica que los predios contiguos donde se localizan los árboles objeto de la solicitud se denominan “Lote 5” y “LT”, ubicado en **la vereda El Hato** municipio de **Funza-Cundinamarca**.

Este predio “Lote 5”está registrado en la base **cartográfica de la Corporación Geoambiental** con:

- **Código catastral No**. 25286000000000060125
- **Matrícula inmobiliaria No**. 50C-0193207

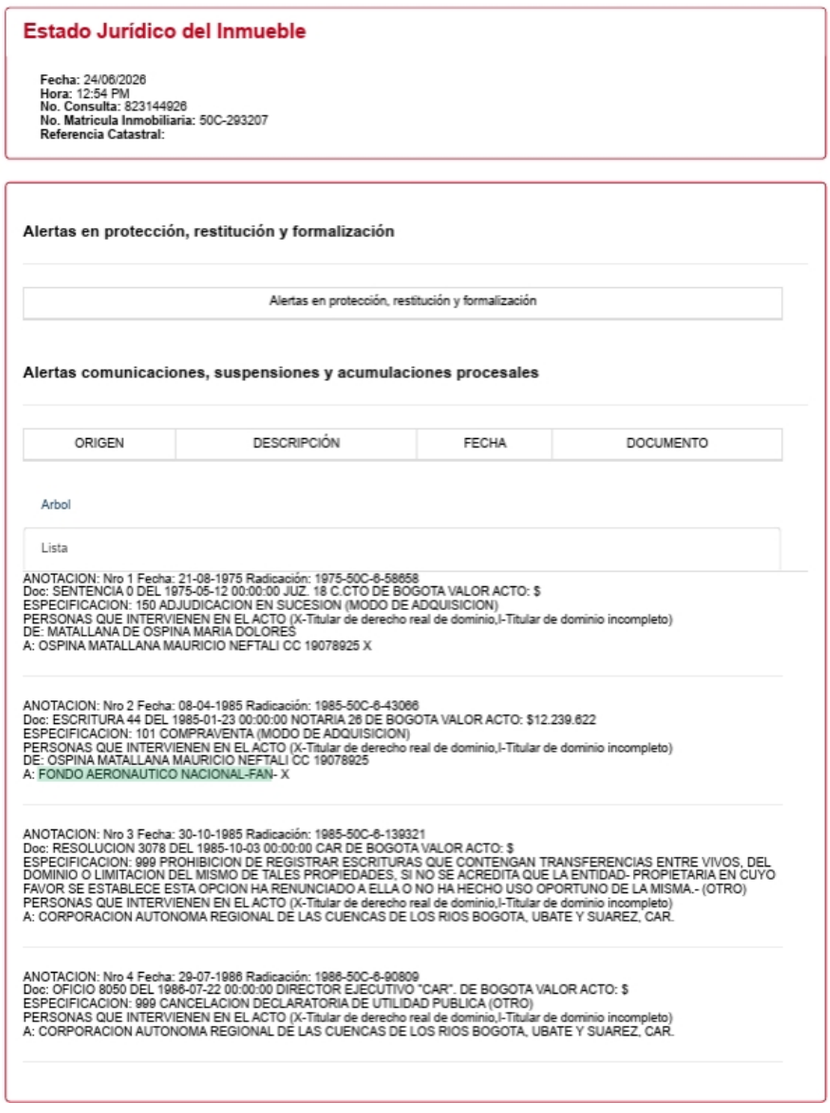
El aplicativo reporta como último propietario OSPINA MATALLANA MAURICIO-NEFT**.**

Sin embargo, de acuerdo con la consulta en Ventanilla Única de Registro –VUR., de la matrícula Inmobiliaria No. 50C-0193207, se identifica la siguiente información con

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

relación al predio donde se ubican los árboles objeto de la vista técnica:
Predio: Lote #5
Municipio: Funza
Cedula Catastral: No reporta
Anotación No. 003: Titular de derecho real de dominio el FONDO AERONAUTICO NACIONAL-FAN., como se muestra a continuación:



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 24/06/2026
Hora: 12:54 PM
No. Consulta: 823144926
No. Matricula Inmobiliaria: 50C-293207
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol

Lista

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-08-1975 Radicación: 1975-50C-6-58658
Doc: SENTENCIA 0 DEL 1975-05-12 00:00:00 JUZ. 18 C.CTO DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MATALLANA DE OSPINA MARIA DOLORES
A: OSPINA MATALLANA MAURICIO NEFTALI CC 19078925 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-04-1985 Radicación: 1985-50C-6-43066
Doc: ESCRITURA 44 DEL 1985-01-23 00:00:00 NOTARIA 26 DE BOGOTA VALOR ACTO: $12.239.622
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA MATALLANA MAURICIO NEFTALI CC 19078925
A: FONDO AERONAUTICO NACIONAL-FAN- X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-10-1985 Radicación: 1985-50C-6-139321
Doc: RESOLUCION 3078 DEL 1985-10-03 00:00:00 CAR DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 PROHIBICION DE REGISTRAR ESCRITURAS QUE CONTENGAN TRANSFERENCIAS ENTRE VIVOS, DEL DOMINIO O LIMITACION DEL MISMO DE TALES PROPIEDADES, SI NO SE ACREDITA QUE LA ENTIDAD- PROPIETARIA EN CUYO FAVOR SE ESTABLECE ESTA OPCION HA RENUNCIADO A ELLA O NO HA HECHO USO OPORTUNO DE LA MISMA.- (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBATE Y SUAREZ, CAR.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-07-1986 Radicación: 1986-50C-6-90809
Doc: OFICIO 8050 DEL 1986-07-22 00:00:00 DIRECTOR EJECUTIVO "CAR". DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 CANCELACION DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBATE Y SUAREZ, CAR.

Este predio “LT” está registrado en la base **cartográfica de la Corporación Geoambiental** con:

- **Código catastral No**. 25286000000060195
- **Matrícula inmobiliaria No**. 50C-13571

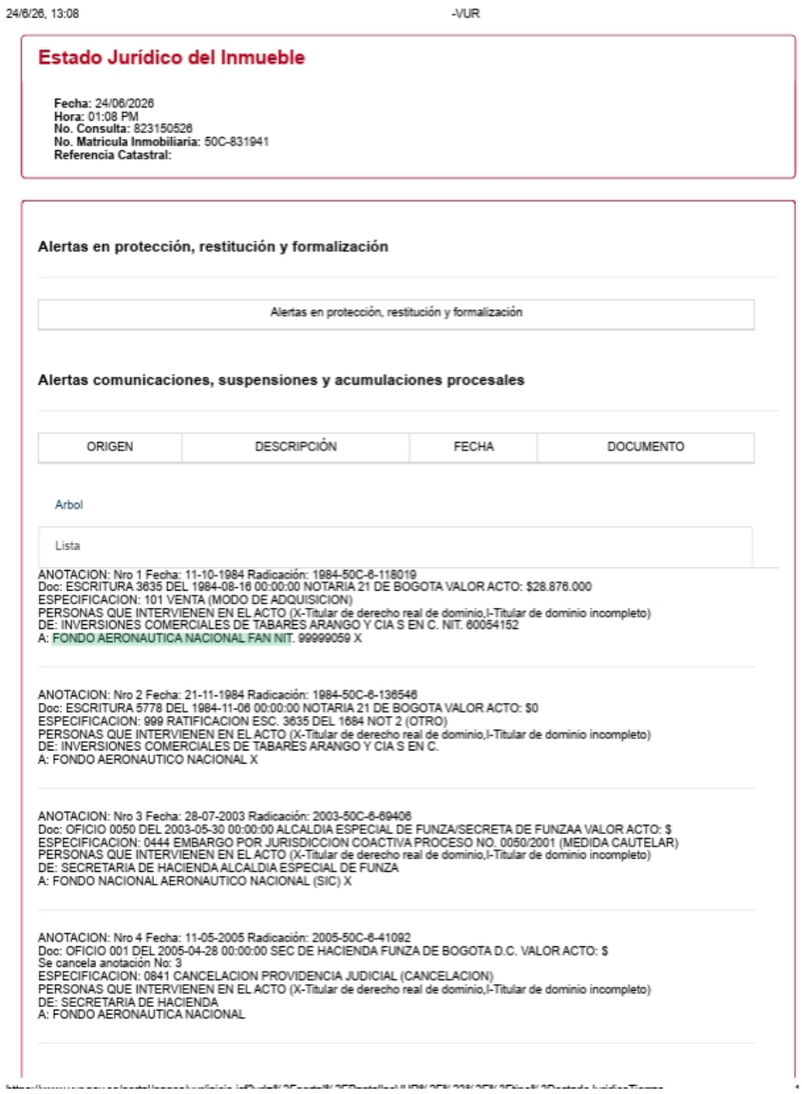
El aplicativo reporta como último propietario FONDO-AERONAUTICA-NACIONA**.**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

Sin embargo, de acuerdo con la consulta en Ventanilla Única de Registro –VUR., de la matrícula Inmobiliaria No. 50C-13571 se desprenda la Matricula Inmobiliaria No. 50C-831941 (Actual), se identifica la siguiente información con relación al predio donde se ubican los árboles objeto de la vista técnica:
Predio: Lote
Municipio: Funza
Cedula Catastral: No reporta
Anotación No. 001: Titular de derecho real de dominio el FONDO AERONAUTICO NACIONAL-FAN., como se muestra a continuación:



24/6/26, 13:08 -VUR

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 24/06/2026
Hora: 01:08 PM
No. Consulta: 823150526
No. Matricula Inmobiliaria: 50C-831941
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol

Lista

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-10-1984 Radicación: 1984-50C-6-118019
Doc: ESCRITURA 3635 DEL 1984-08-16 00:00:00 NOTARIA 21 DE BOGOTA VALOR ACTO: $28.876.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES COMERCIALES DE TABARES ARANGO Y CIA S EN C. NIT. 60054152
A: FONDO AERONAUTICA NACIONAL FAN NIT. 99999059 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-11-1984 Radicación: 1984-50C-6-136546
Doc: ESCRITURA 5778 DEL 1984-11-06 00:00:00 NOTARIA 21 DE BOGOTA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION ESC. 3635 DEL 1684 NOT 2 (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES COMERCIALES DE TABARES ARANGO Y CIA S EN C.
A: FONDO AERONAUTICO NACIONAL X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-07-2003 Radicación: 2003-50C-6-69406
Doc: OFICIO 0050 DEL 2003-05-30 00:00:00 ALCALDIA ESPECIAL DE FUNZA/SECRETA DE FUNZAA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO NO. 0050/2001 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE HACIENDA ALCALDIA ESPECIAL DE FUNZA
A: FONDO NACIONAL AERONAUTICO NACIONAL (SIC) X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-05-2005 Radicación: 2005-50C-6-41092
Doc: OFICIO 001 DEL 2005-04-28 00:00:00 SEC DE HACIENDA FUNZA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 3
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE HACIENDA
A: FONDO AERONAUTICA NACIONAL

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente



Imagen satelital N° 2. Información de la localización del árbol objeto de la solicitud en relación al predio lote 5 y LT -Funza.
Fuente http://geoambiental.car.gov.co ®

Desarrollo de la Visita:

La visita técnica se llevó a cabo el día **19 de junio de 2026**, en atención al **Radicado CAR No. 20261066076 del 17 de junio de 2026**. La diligencia contó con el acompañamiento de la señora **Ivon Andrea Herrera**, en calidad de Ingeniera Ambiental del **Aeropuerto Internacional El Dorado**, quien atendió la inspección y facilitó el recorrido por los predios objeto de evaluación.

Durante la visita se efectuó un recorrido de reconocimiento en los predios contiguos denominados **"Lote 5"** y **"LT"**, ubicados en la vereda **El Hato**, jurisdicción del municipio de **Funza, Cundinamarca**, donde se verificó la presencia de cobertura arbórea objeto de la solicitud.

Los predios inspeccionados presentan una extensión aproximada de **10,468 hectáreas**, con una topografía predominantemente plana y cobertura vegetal compuesta principalmente por pasto kikuyo (*Cenchrus clandestinus*), acompañada de individuos arbóreos pertenecientes a especies como **Acacia (*Acacia mangium*)** y **Eucalipto (*Eucalyptus* spp.)**, entre otras.

En el área evaluada se identificaron **cuatro (4) individuos forestales** de la especie **Acacia (*Acacia mangium*)**, distribuidos de la siguiente manera: **tres (3)** individuos localizados en el predio **"Lote 5"** y **uno (1)** en el predio **"LT"**. Durante la inspección se evidenció que estos ejemplares presentan un **deficiente estado fitosanitario y estructural**, caracterizado por una marcada inclinación hacia la malla perimetral de protección, la vía de acceso y las zonas verdes adyacentes, situación que incrementa la probabilidad de falla mecánica y representa un riesgo potencial para la infraestructura y los usuarios del sector.

Adicionalmente, sobre el costado occidental de los predios **"Lote 5"** y **"LT"** se

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

identificaron **cuatro (4) individuos arbóreos** adicionales de la especie **Acacia (*Acacia mangium*)**, los cuales presentan condiciones estructurales críticas, evidenciadas por **fustes con inclinaciones pronunciadas, exposición del sistema radicular, fracturas en ramas estructurales, desprendimiento de ramas, daños de origen mecánico y pérdida de estabilidad**. Estas características comprometen significativamente la integridad biomecánica de los árboles, incrementando de manera considerable el riesgo de volcamiento o falla estructural hacia el interior del predio, con el consecuente riesgo para la infraestructura existente y la seguridad de las personas que transitan o desarrollan actividades en el área.

En el recorrido por el predio Lote 5, se tomaron los puntos de coordenadas relacionados en la siguiente tabla:

PUNTO #	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTITUD	DESCRIPCION
1	1036107	992550	2573	1 individuo Acacia (Acacia mangium)
2	1036094	992559	2574	1 individuo Acacia (Acacia mangium)
3	1036077	992565	2568	1 individuo Acacia (Acacia mangium)
4	1036077	992566	2771	1 individuo Acacia (Acacia mangium)

Los individuos presentan **bifurcación con gran inclinación de fuste**, además de **problemas fitosanitarios** (ramas secas) y están ubicados en copas emplazadas.

El individuo arbóreo se encuentra establecido como cerca viva en la parte posterior del predio “Lote 5”. En cuanto a sus condiciones fitosanitarias, estas se evidencian **deficientes**, toda vez que los árboles presentan signos de afectación sanitaria y estructural. Asimismo, se identifica un **alto riesgo de volcamiento**, asociado a los siguientes factores:

- Raíces superficiales y expuestas.
- Presencia de estructuras compatibles con hongos y signos de pudrición en la zona del cuello y raíces principales.
- Descomposición de tejido leñoso en la base del árbol.
- Afectación del sistema radicular, con posible pérdida de resistencia mecánica.
- Fuste bifurcado lo que incrementa el riesgo de falla estructural.
- Heridas de poda antiguas con cicatrización incompleta.
- Presencia de tocones de ramas podadas que pueden favorecer el ingreso de patógenos.
- Posibles cavidades o inicio de pudrición en algunos puntos del fuste.
- Un alto riesgo de volcamiento debido al deterioro del sistema radicular y la bifurcación del tronco.

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

- Su condición como especie exótica.

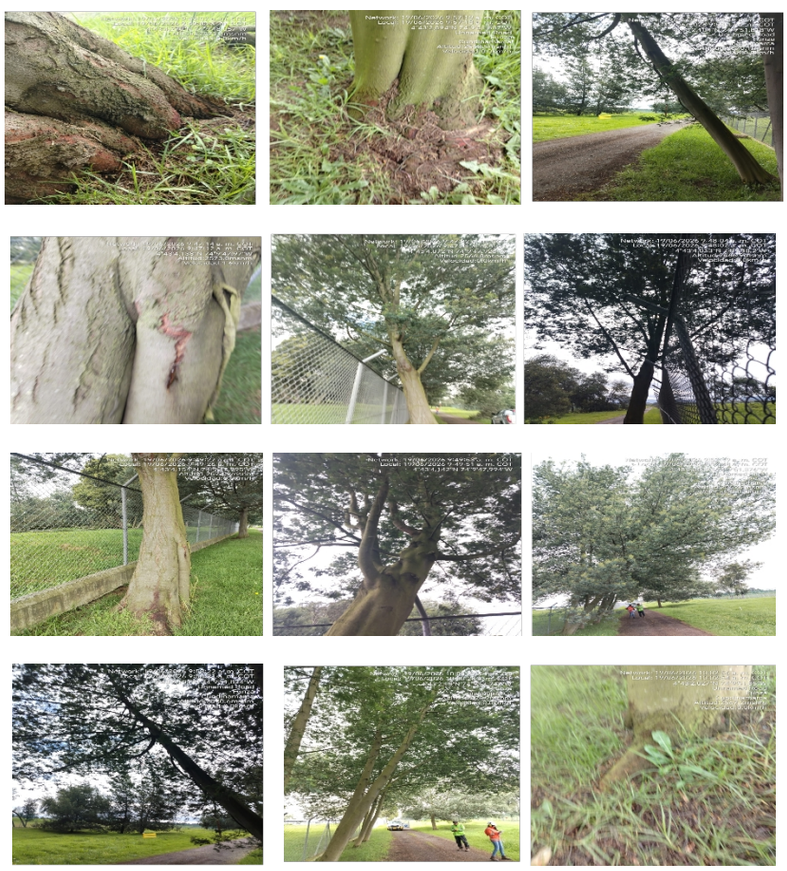
El riesgo inminente afecta a:

- Funcionarios y Operarios
- Bienes y la infraestructura circundante “Malla de protección”

Detalles adicionales:

- **Número total de árboles a intervenir:** cuatro (04).
- Se propone realizar **tala rasa** para prevenir el volcamiento y evitar daños.
- Los árboles tienen una altura aproximada de **4 metros** y un **diámetro a la altura del pecho (DAP)** de **0.30 metros**.

Registro Fotográfico:



Fotos No. 2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13 y 14 Los Árboles presentan bifurcación y una marcada inclinación de fuste, con problemas fitosanitarios en hojas, ramas y tronco. Además, presenta exceso de ramas entrecruzadas y enmarañadas que dificultan la aireación y entrada de luz.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente





Nota del registro fotográfico: Debido a la presencia de los individuos arbóreos y teniendo en cuenta sus características de ubicación. Dentro del registro fotográfico se marca con un punto rojo para cuatro (04) individuos autorizados para intervención de tala, los demás individuos deberán ser objeto de mantenimiento o en la medida que quieran ser talados tramitar el debido permiso ante la autoridad ambiental de la jurisdicción.

Fauna asociada:

Durante la visita **NO se identificó fauna asociada a los árboles**, **o presencia de nidos sobre estos**, sin embargo, antes de realizar el manejo silvicultural se hace necesario que se verifique la presencia de fauna asociada al individuo y con ello se adelanten los manejos pertinentes (ejemplo: traslado de los nidos).

Especies en veda.

Durante la visita **NO se identificó especies de líquenes, musgos o briofitas** que cubrieran el fuste de los individuos evaluados, sin embargo, se considera lo establecido en la Resolución 1912 de 2017 y la actualización de la Resolución 0126 del 2024, referente al carácter de especies en veda como las bromelias, orquídeas, briofitos (Musgos, hepáticas, anthocerotales) y líquenes, por tanto, se deberán implementar todas las medidas ambientales necesarias para proteger, trasladar o compensar la afectación que se pueda llegar a ocasionar a estas especies, en concordancia con la guía técnica para trámites, si la intervención a realizar implica intervención de especies de la flora silvestre en veda nacional o regional de la CA.

V. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para el caso de la presente solicitud no aplica la evaluación de documentación técnica.

VI. CONCEPTO TÉCNICO

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

De acuerdo con lo verificado en la visita técnica se conceptúa desde el punto de vista técnico ambiental lo siguiente:

1. **Información Predial**

   Una vez verificadas las coordenadas tomadas en campo, consultada la base de datos **cartográfica de la corporación Geo Ambiental vigencia 2024, visor integrado DRSO** se identifica que, el árbol objeto de la solicitud se localizan en una zona donde limitan en el siguiente predio con la siguiente información:

   Los predios “Lote 5” y “LT” localizados en la vereda El Hato en el municipio de Funza –Cundinamarca registrado en la **base cartográfica** con cédula **catastral N° 25286000000000060125, 25286000000060195 y Matrícula Inmobiliaria No. 50C-0193207, 50C-831941**; de acuerdo al análisis de la información son de propiedad FONDO AERONAUTICO NACIONAL-FAN.

2. Del análisis geoespacial y cartográfico de los árboles objeto de visita en el predio «“Lote 5” y “LT” », con punto de referencia definido en el presente informe, con respecto a las áreas naturales protegidas, se observa que el individuo forestal motivo de la solicitud de apeo por riesgo inminente, **NO** se ubican dentro de la Zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá (RFPP), declarada mediante el artículo 2 del Acuerdo 30 de 1976, emanado del INDERENA, aprobado con Resolución No. 76 de 1977, que realineó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución No. 0138 del 31 de enero de 2014; y **NO** se encuentran dentro de las demás Áreas Naturales Protegidas.

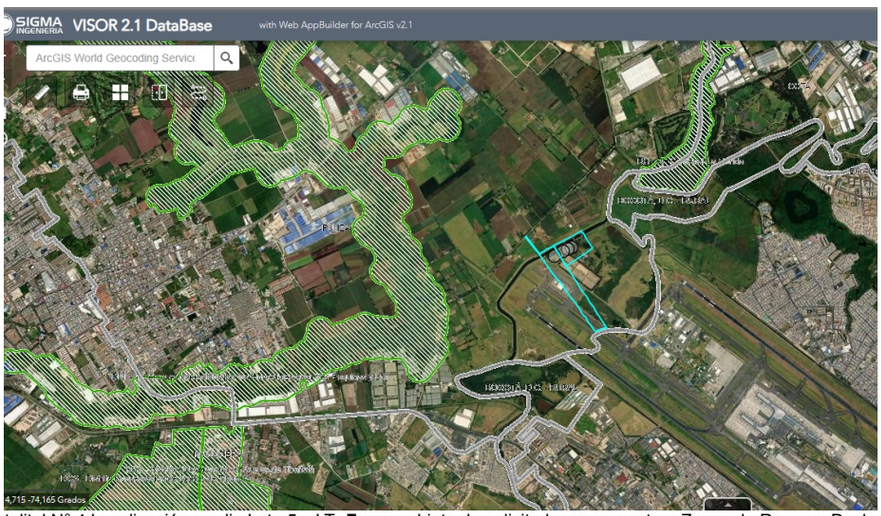


Imagen satelital N° 4 Localización predio Lote 5 y LT **-Funza**, objeto de solicitud, con respecto a Zonas de Reserva Declaradas y áreas naturales protegidas. Fuente http://geoambiental.car.gov.co ®

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

3. De acuerdo con la zonificación Ambiental POMCA Río Bogotá 2019-2120, se establece que los árboles motivo de la solicitud de evaluación por riesgo inminente se encuentran dentro de la categoría de ordenamiento Uso Múltiple, Áreas Urbanas-Áreas urbanas, municipales y distritales - Áreas urbanas municipales y distritales (ZU), imagen N° 5.

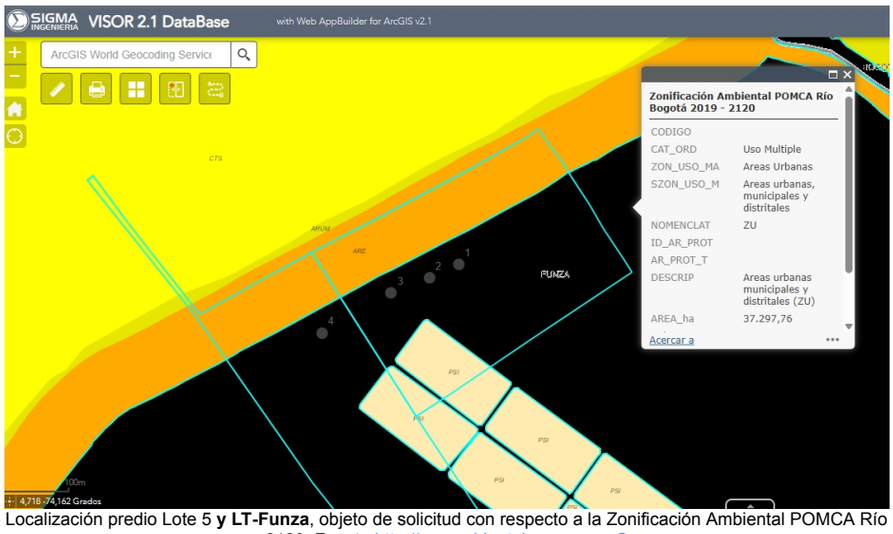


Imagen No 5 Localización predio Lote 5 **y LT-Funza**, objeto de solicitud con respecto a la Zonificación Ambiental POMCA Río Bogotá 2019-2120. Fuente http://geoambiental.car.gov.co ®

En concordancia con el parágrafo 3 de la Resolución N° 957 de 2019, "Por medio de la cual se aprueba el ajuste y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá", y la Circular DJUR N° 20194100228 del 02/08/2019, en la cual se emiten los lineamientos y la aplicabilidad del POMCA, señalan con respecto a la categoría de ordenamiento Uso Múltiple, lo siguiente:

"(…)
Categoría de uso múltiple:
(…)

En cuanto a los usos permitidos en las áreas que se encuentran dentro de la categoría de uso múltiple y sus subcategorías, es el municipio quien definirá la clasificación del suelo y el régimen de usos;
(…)"

4. El inventario forestal del individuo arbóreo a intervenir se realizó conforme a la información obtenida en campo:

Nombre de los Arboles		Cantidad	DAP prom (m)	Ht prom (m)	Volumen aproximado m^3	Volumen Neto Correspondiente m^3
Científico	Común					
(Acacia mangium)	Acacia	4	1,04	12,5	30,14	21,10
TOTAL		4			30,14	21,10

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

5. De acuerdo con lo establecido en el presente informe técnico, se considera técnicamente **viable** el apeo (tala) de cuatro **(04) individuos arbóreos** de la especie exótica descritas en la tabla anterior, por las siguientes consideraciones:

   Los árboles se encuentran ubicados dentro del predio denominado Lote 5, ofreciendo por su localización, riesgo de volcamiento hacia la malla de protección, debido a la poca profundidad del estrato orgánico en el que se sustentan, cuyas condiciones fitosanitarias son deficientes presentan fustes inclinados, raíces expuestas, fracturas en ramificaciones, desprendimiento de ramas, daños mecánicos.

   El riesgo inminente se basa principalmente en la caída parcial o total del individuo arbóreo, sobre transeúntes y malla de protección del predio, debido a su porte mediano de tamaño y follaje. El número total de árbol a intervenir es de cuatro (04) con tala rasa y control de tocón.

   Lo anterior, con el fin de prevenir el posible volcamiento de los mismos, ya que por su altura potencialmente puede impactar con su fuste y la consecuente caída de follaje y ramas, hacia el interior del predio y vía de acceso, generando riesgo altísimo contingente por caso fortuito: amenaza por ruina y peligro para la vida de los residentes y empleados que permanecen en el predio.

6. Acorde a lo determinado en el Acuerdo CAR No 21 de 2018 de conformidad con el listado de especies vedadas definido en el artículo 7 “Especies Vedadas”, se determina que la especie objeto de tala raza **NO** se encuentran dentro de dicho listado.

7. De acuerdo con lo determinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución No. 0126 del 06 de febrero de 2024, “Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional”, se evidencia que la especie a intervenir **NO** se encuentran incluidas en dicho listado.

8. Con el fin de garantizar la reducción de posibles riesgos, se requiere por parte de los propietarios tomar las respectivas medidas preventivas de mantenimiento del arbolado existente al interior de los predios, lo que exige podas técnicamente bien elaboradas que sean periódicas para las especies presentes, con el fin de mantener una arquitectura arbórea definida de acuerdo con la especie.

9. En caso de que se requiera la intervención de otros individuos arbóreos al interior del predio se deberá iniciar el trámite ante la Corporación diligenciando el Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, y anexando la documentación requerida.

VII. RECOMENDACIONES:

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

Según lo observado, información tomada en campo e información complementaria, a continuación, se presentan algunas recomendaciones, pertinentes que deberán ser efectuadas con el fin de reducir el riesgo inminente:

Teniendo en cuenta lo conceptuado en el presente informe y de acuerdo con el inventario se considera Viable **AUTORIZAR** al propietario del predio donde se ubican los árboles, el Apeo (tala) de **cuatro (04) individuos arbóreos** que se describen a continuación:

Nombre de los Arboles		Cantidad	DAP prom (m)	Ht prom (m)	Volumen aproximado m^3	Volumen Neto Correspondiente m^3
Científico	Común					
(Acacia mangium)	Acacia	4	1,04	12,5	30,14	21,10
TOTAL		4			30,14	21,10

7.1 Autorizar al **el FONDO AERONAUTICO NACIONAL-FAN**, propietarios de los predios contiguos denominados “Lote 5” y “LT” con **catastral N° 25286000000000060125, 25286000000060195 y Matrícula Inmobiliaria No. 50C-0193207, 50C-831941,** ubicado en la vereda El Hato jurisdicción del municipio de Funza – Cundinamarca, para que se ejecute **la tala (Apeo) de cuatro (04) especies arbóreas**, con el fin de **ELIMINAR EL RIESGO ESTABLECIDO.**

7.2 En cuanto a la vigencia del permiso, se determina que la tala de los árboles autorizados se deberá efectuar en un plazo de dos **(02) meses** contados a partir de la fecha de notificación.

Si vencido este término no se ha realizado la actividad de tala, el propietario del predio deberá iniciar ante la Corporación el trámite de Aprovechamiento Forestal diligenciando el formato establecido y anexando los documentos requeridos.

7.3 **Además, señalamos que esta madera debe ser aprovechada únicamente dentro de los predios “Lote 5” y “LT” evaluaos en el presente informe técnico.**

7.4 No se permite ningún tipo de quema de residuos vegetales o su disposición en áreas adyacentes como la vía, acceso a viviendas, cunetas o canales y quebradas adyacentes o cercanas.

7.5 El propietario deberá hacer saber a las personas que vayan a realizar las labores silviculturales, que se hacen solidarios en forma responsable junto con los propietarios del predio, para acatar las obligaciones que impone la CAR, y asumir la responsabilidad por eventuales daños a terceros causados durante el aprovechamiento.

La autorización para realizar la actividad de Apeo (tala) de los árboles será expedida **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a nombre del propietario de los predios, conforme a lo señalado en el Acuerdo CAR N° 21 de 2018 y el Decreto MADS 1076 de 2015, Articulo

Informe Técnico DRSO No. 1247 de 30 JUN. 2026

Autorización Árboles por Riesgo Inminente

49. “Titular de la solicitud. Si se trata de árboles ubicados en predios de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario, quien debe probar su calidad de tal, o por el tenedor con autorización del propietario.

Lo conceptuado, se basa en el marco normativo de la Ley 1523del2012, por el cual se adopta la Política Nacional del Riesgo y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con sus principios y definiciones, y Memorando de Dirección Jurídica N° 20173119028 del 04/05/2017.

Es el informe,

CARLOS ARTURO CEPEDA SOPO
Elaboró. Contratista - DRSO

BETSY YURANY SANABRIA RODRIGUEZ
Revisó. Directora Operativa - DRSO

LINA CAMILA CORTES ACOSTA
VoBo. Directora Regional - DRSO

Radicado: 20261066076 del 17/junio/2026